

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 9

SERIE:-1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A ARRENDAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA CUALQUIER ESPACIO DISPONIBLE EN EL CENTRO DE GOBIERNO LUIS MUÑOZ MARIN, EN EL BAZAR DEL PARQUE, EN LOS TERMINALES DE CARROS PUBLICOS Y EN CUALQUIER ESTRUCTURA O EDIFICACION MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El gobierno municipal de Dorado dispone de ciertas estructuras y/o edificaciones que pueden ser dadas en arrendamiento para oficinas del gobierno, oficinas de servicios profesionales y otros que de una forma u otra presten servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos Número 81 del 30 de agosto de 1991 en su Artículo 5.005 que la Asamblea Municipal aprobará el arrendamiento de propiedad inmueble municipal.

POR CUANTO : Las estructuras o edificaciones propiedad del gobierno municipal de Dorado son una alternativa para el establecimiento de servicios a la comunidad o incorporar a la misma nuevos servicios.

POR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico a arrendar mediante el procedimiento de subasta pública cualquier espacio disponible en el Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín, en el Bazar del Parque, en los Terminales de Carros Públicos y cualquier estructura y/o edificación municipal.

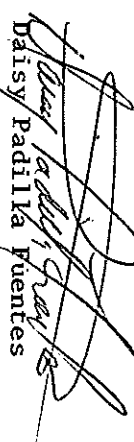
Sección 2da : Que el canon mínimo de arrendamiento a establecerse se haga tomando en consideración las comparables que existan para escala de igual tamaño, localización y facilidades en la municipalidad de Dorado.

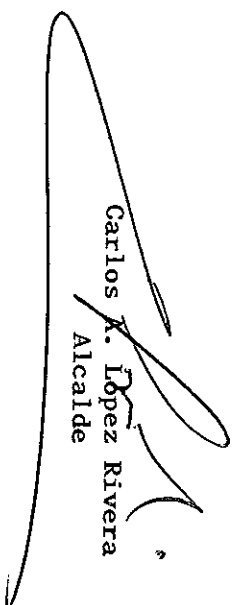
Sección 3a : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, hoy día 24 de octubre de 1991.


Jose R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Dáisy Padilla Fuentes
Secretaría Asamblea Municipal Interina


Carlos R. López Rivera
Alcalde

Aprobada por el Honorable Alcalde el día 25 de octubre de 1991.